



ALCALDIA DE GUAMAL
OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS
Y CONTRATACION
395
RADICADO N°
10 NOV 2025
11:33am
HORA
Naguan
Nieto

Guamal-Meta, 10 de noviembre de 2025

Señores:

SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN PUBLICA
Alcaldía de Guamal-Meta

Asunto: Solicitud de ajuste al plazo del contrato de interventoría

Respetado señor Alcalde:

De manera atenta, y en atención al oficio remitido por el contratista del Contrato de Interventoría N.º 397 de 2025, me permito solicitar el ajuste del plazo establecido para dicho contrato, con el fin de garantizar la debida supervisión técnica durante toda la ejecución del **Contrato de Obra N.º 393 de 2025**, cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SANTA TERESA, SAN PEDRO Y EL DORADO CON LA VEREDA LA ISLA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META."

La interventoría ha manifestado la necesidad de extender su plazo con el propósito de acompañar la totalidad de los **ocho (8) meses** de ejecución previstos para la obra, asegurando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, así como el control y seguimiento técnico requerido durante todo el desarrollo del proyecto.

Es importante resaltar que, conforme a la **Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato de Interventoría**, actualmente se establece que:

"El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra (...)."

En este sentido, y considerando que el contrato de obra inició recientemente y se proyecta su ejecución durante ocho meses completos, se solicita autorizar el **ajuste del plazo del contrato de interventoría**, de modo



que cubra de manera efectiva la totalidad del tiempo de ejecución de la obra, garantizando así la correcta supervisión y cumplimiento de los fines contractuales.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a las orientaciones o aprobación correspondientes.

RUBY NATALY SALGAR CARREÑO
SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Elaboro: Ing. Andrés Solano Gómez- Apoyo Profesional



CONSORCIO INTER PUENTES GUAMAL

Guamal, 05 de noviembre de 2025

OF_004_CI_397-2025

Señores:

ALCALDÍA DE GUAMAL META

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ATN.: ING. RUBY NATALY SALGAR CARREÑO

Directora

Dirección: Calle 13 No 7 – 09 Palacio Municipal

Cel: 310 7860312

Código Postal: 507051

Email: alcaldia@guamal-meta.gov.co

Guamal – Meta

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA 397 DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA "CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SANTA TERESA, SAN PEDRO Y EL DORADO CON LA VEREDA LA ISLA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".

CONTRATO DE OBRA 393 DE 2025 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PUENTES SOBRE LA VIA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SANTA TERESA, SAN PEDRO Y EL DORADO CON LA VEREDA LA ISLA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".

ASUNTO: Solicitud ajuste **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** del contrato de interventoría N.º 397 de 2025

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar el **ajuste del plazo del contrato de interventoría** en referencia, teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento de la interventoría durante la totalidad de los **ocho (8) meses de ejecución del Contrato de Obra N.º 393 de 2025**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE LA VÍA QUE COMUNICA A LAS VEREDAS SANTA TERESA, SAN PEDRO Y EL DORADO CON LA VEREDA LA ISLA, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META."**

La presente solicitud se formula con el propósito de **garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar el adecuado seguimiento, control y supervisión técnica** durante todo el periodo de ejecución de la obra.

Cabe resaltar que, actualmente, el contrato de interventoría establece en su **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO** lo siguiente: *"El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **ocho (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra**, contados a partir de [punto de inicio], previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y la aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."*

Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Cordialmente,

MARIA PAULA ZULUAGA MORENO.

R/L CONSORCIO INTER PUENTES GUAMAL.